



Libertad y Orden

| |
|--|
| MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Unidad de Atención al Ciudadano |
| CERTIFICA |
| Que la presente fotocopia fue comparada con la original y es auténtica |
| Fecha 1 JUN 2010 |
| Firma |

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 10750 DE 2009

(31 DIC. 2009)

"Por la cual se ordena la transferencia de dos inmuebles al Instituto de Formación Técnica Profesional de Ciénaga-Magdalena"

LA VICEMINISTRA DE EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA MINISTRA DE EDUCACION NACIONAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las leyes 708 y 716 de 2001 y 901 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución y la ley facultan a la Administración Pública para asumir la responsabilidad del manejo de sus operaciones y del adecuado cumplimiento de sus objetivos, encontrándose dentro de éste el correspondiente a sus bienes, lo cual quiere decir que las Entidades del Estado, tienen la responsabilidad directa para administrar y manejar sus respectivos patrimonios y están en la obligación de interpretar y aplicar las medidas que permitan el buen uso y destinación de los mismos.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1o. de la Ley 716 de 2001 y Decreto reglamentario No.1228 de 2002, se encuentra procedente adelantar las gestiones necesarias para depurar la información contable en cuanto a transferir el dominio y propiedad de bienes inmuebles que están destinados a la prestación del servicio público de la educación en aquellos departamentos, distritos y municipios que a la fecha son de propiedad de la Nación -Ministerio de Educación Nacional.

Que el artículo 8o. de la ley 708 de 2001 establece que los bienes inmuebles fiscales de propiedad de las entidades públicas del orden nacional, de carácter no financiero que hagan parte de cualquiera de las Ramas del Poder Público, que no tengan vocación para la construcción de vivienda de interés social, y además que no los requieran para el desarrollo de sus funciones, y no se encuentren dentro de los planes de enajenación onerosa que deberán tener las entidades, deben ser transferidos a título gratuito a otras entidades públicas conforme a sus necesidades, de acuerdo con el reglamento que expida el Gobierno Nacional.

NACIONAL
Unidad de Atención al Ciudadano
CERTIFICA
Que la presente fotocopia
comparada con la original
auténtica
Fecha: 11/11/09
Firma: [Firma]

Que el parágrafo primero del artículo 8o. de la ley 708 de 2001 señala que a las transferencias de inmuebles referidas en dicho artículo, les será aplicable el procedimiento de enajenación prevista en el artículo 1o. de la mencionada ley, el cual establece que se tendrán como únicos requisitos para que se lleven a cabo dichas transferencias, el título translaticio de dominio contenido en resolución administrativa expedida por la entidad propietaria del inmueble y la tradición mediante la inscripción de la resolución en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, y que para efectos de los derechos de registro, tales actos se considerarán actos sin cuantía, en armonía con lo dispuesto en el artículo 4o. ibídem.

Que en virtud del mandato constitucional por el cual le corresponde al Estado el deber de regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación, así como la búsqueda de satisfacer las necesidades de educación de la población, y con ello, materializar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la misma, se exigirá que los bienes que más adelante se identifican y cuyo dominio por este acto administrativo se transfiere, sean destinados exclusivamente en la prestación del servicio público de la educación.

Que en el municipio de Ciénaga, departamento de Magdalena, se encuentran localizados dos (2) predios de propiedad del Ministerio de Educación Nacional, cuya tradición inmobiliaria es la siguiente:

Inmueble No.1.- Lote urbano, ubicado en Calle 10 No.12-70 del municipio de Ciénaga, departamento del Magdalena, inmueble que cuenta con un área de terreno de 751 metros cuadrados y área construida de 887 metros cuadrados, inscrito en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi- Archivo Catastral bajo el No.000100010321000, adquirido mediante contrato de compraventa celebrado por la señora Aída Correa de Jimeno y Otros, según escritura pública No.79 del 24 de abril de 1939 de la Notaría Segunda de Santa Marta; inmueble que fue objeto de demanda civil por parte del Ministerio de Educación Nacional que cursó en Juzgado Civil del Circuito de Ciénaga, siendo proferida sentencia el 28 de julio de 1986 asignando la propiedad a nombre de la Entidad; documentos debidamente registrados en el folio de **Matrícula Inmobiliaria No.222-7032** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciénaga-Magdalena.

Inmueble No.2.- Lote rural, localizado en Granja Experimental, del municipio de Ciénaga, departamento del Magdalena; inmueble que cuenta con un área de terreno de 0883 hectáreas y área construida de 49 metros cuadrados, inscrito en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi-Archivo Central bajo el No.0001001103210003, y que fue adquirido por el Ministerio de Educación Nacional por compra hecha al señor Joaquín Díaz-granados Piedris, según consta en la escritura pública de compraventa No.1057 del 26 de septiembre de 1987 de la Notaría Única de Ciénaga, Magdalena; documento que se encuentra debidamente registrado en el folio de **Matrícula Inmobiliaria No. 222-14062** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciénaga-Magdalena.

Que el Ministerio de Educación Nacional encuentra procedente transferir a título gratuito los bienes inmuebles identificados en el anterior considerando e igualmente la entrega real y material al Instituto de Formación Técnica Profesional -INFOTEP de Ciénaga (Magdalena).

Que como resultado de la presente transacción, se ordenará dar de baja de los inventarios de la Nación - Ministerio de Educación Nacional los bienes transferidos.

Por las anteriores consideraciones, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Transferir en los términos de la ley 708 de al Instituto de Formación Técnica Profesional -INFOTEP de Ciénaga, a título gratuito, el derecho de dominio real y material que ejerce sobre los inmuebles ubicados en el municipio de Ciénaga (Magdalena), en los cuales funciona el Instituto de Formación Técnica Profesional -INFOTEP del mismo municipio, cuya tradición, especificaciones, áreas y linderos se encuentran determinados en las escrituras públicas y sentencia registradas bajo las Matrículas Inmobiliarias Nos. 22-7032 y 222-14062 de la Superintendencia de Notariado y Registro de Ciénaga-Magdalena.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la entrega material de los predios referidos al Instituto de Formación Técnica Profesional -INFOTEP de Ciénaga, quien se compromete a destinarlo en forma exclusiva para la prestación del servicio público de la educación, así como a efectuar el trámite de registro de la presente Resolución en la Superintendencia de Notariado y Registro del municipio de Ciénaga-Magdalena.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la baja del citado bien inmueble de los inventarios de la Nación - Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 31 DIC. 2009

Isabel Segovia O.
* ISABEL SEGOVIA OSPINA

VICEMINISTRA DE EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA MINISTRA DE EDUCACION NACIONAL



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CIENAGA
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 222-7032

Pagina 3

Impreso el 02 de Octubre de 2013 a las 09:35:59 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Documento: OFICIO 480 del: 13-08-1984 JUZGADO CIVIL CIRCUITO de CIENAGA

ESPECIFICACION: 410 DEMANDA CIVIL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

A: A. CORREA LEYLA

A: A. CORREA AIDA

A: A. CORREA REBECA (HEREDEROS)

A: A. CORREA VDA DE AHUMADA AURA

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 19-08-1986 Radicacion: 1463-86 VALOR ACTO: \$

Documento: SENTENCIA SN del: 28-07-1986 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO de CIENAGA

Se cancela la anotacion No, 8,

ESPECIFICACION: 115 EXPROPIACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORREA REBECA

DE: CORREA LEYLA

DE: CORREA AIDA

DE: CORREA DE JIMENEZ AURA

A: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 09-06-2010 Radicacion: 2010-845 VALOR ACTO: \$

Documento: RESOLUCION 10750 del: 31-12-2009 MINISTERIO DE EDUCACION de BOGOTA

ESPECIFICACION: 0172 TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE BIENES FISCALES (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

A: INSTITUTO DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL " INFOTEP"

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 03-09-2012 Radicacion: 2012-1361 VALOR ACTO: \$

Documento: RESOLUCION 683 del: 09-07-2010 GOBERNACION DEL MAGDALENA de SANTA MARTA

ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

PLAN VIAL DEL NORTE

DOBLE CALZADA CIENAGA SANTA MARTA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CIENAGA
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 222-7032

Pagina 4

Impreso el 02 de Octubre de 2013 a las 09:35:59 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 9 Nro correccion: 1 Radicacion: C2005-4 fecha 15-02-2005

CORRECCION:COLUMNA DOCUMENTO QUE SE REGISTRA-OFICINA "JUZGADO CIVIL DEL
CIRCUITO" VALE. ART 35 DECRETO LEY 1250 DE 1970.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUIDA3 Impreso por:LIQUIDA3

TURNO: 2013-14079

FECHA: 02-10-2013

El Registrador:EDUARDO A. CASTILLO SIRTORI



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
LA GIARDA DE LA FE PUBLICA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CIENAGA
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 222-7032

Pagina 1

Impreso el 02 de Octubre de 2013 a las 09:35:59 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 222 CIENAGA DEPTO:MAGDALENA MUNICIPIO:CIENAGA VEREDA:CIENAGA
FECHA APERTURA: 19-11-1982 RADICACION: CON: OFICIO DE: 19-11-1982
CODIGO CATASTRAL: 01-2-101-001 COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

NORTE: CALLE CUNDINAMARC O 10 EN MEDIO, CASA QUE FUE DE FUSCALDO Y VIGGIANO, HOY DE FELIPE JUVINAO.- SUR: CALLE ANTIOQUIA HOY 11 EN MEDIO, CON PATIO Y CASA DE LOS HEREDEROS DE ARISTIDES FACHOLAS.- ESTE: CARRERA 13 EN MEDIO CASA QUE FUE DE PATERNOSTRO HERMANOS.- OESTE: CON CASA DE HIMERA R. VDA DE GARCIA/ ANTES, HOY HOTEL TABIEXE DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.-

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
2) CALLE 10 Y 11 CARRERA 13

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 06-05-1939 Radicacion: SN VALOR ACTO: \$ 1,680.00
Documento: ESCRITURA 79 del: 24-04-1939 NOTARIA SEGUNDA de SANTA MARTA
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: NOGUERA N. PETRONA

DE: PINEDO DE DIAZGRANADOS ESTHER

DE: PINEDO DIAZGRANADOS DONALDO

A: CORREA VDA DE AHUMADA AURA

A: A. CORREA A. ELINA

A: A. CORREA A. REBECA

A: A. CORREA A. LEILA

A: A. CORREA A. A. AIDA

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

X
X
X
X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 07-06-1939 Radicacion: SN VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 102 del: 19-05-1939 NOTARIA SEGUNDA de CIENAGA
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ADMADE AZAEL

DE: PALACIOS VARGAS LUIS

A: CORREA VDA DE AHUMADA AURA

A: A. CORREA A. ELINA

A: A. CORREA A. REBECA

A: A. CORREA A. LEILA

A: A. CORREA A. AIDA

X
X
X
X

X

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 19-06-1974 Radicacion: SN VALOR ACTO: \$ 10,000.00

Documento: ESCRITURA 464 del: 23-08-1958 NOTARIA PRIMERA de CIENAGA

ESPECIFICACION: 351 COMPRAVENTA PROINDIVISA 1/5 PTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: A. CORREA ACOSTA ELINA

A: A. CORREA DE JIMENO AIDA

X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 02-02-1983 Radicacion: 105-83 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 58 del: 28-02-1983 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO de CIENAGA

ESPECIFICACION: 410 DEMANDA CIVIL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

A: A. CORREA REBECA

A: A. CORREA LEYDA

A: A. CORREA AIDA

A: CORREA JIMENEZ AURA

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 12-09-1983 Radicacion: 1141-83 VALOR ACTO: \$

Documento: SENTENCIA SN del: 11-07-1983 JUZGADO CIVIL MUNICIPAL de CIENAGA

ESPECIFICACION: 150 ADJUDICACION SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORREA DE MORENO AURA

A: MORENO DE CASTILLO FANNY

X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 02-08-1984 Radicacion: 1232-84 VALOR ACTO: \$

Documento: SENTENCIA SN del: 28-09-1983 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MPAL de CIENAGA

ESPECIFICACION: 150 ADJUDICACION SUCESION 1/5 PTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORREA REBECA

A: MEJIA CORREA ALBA LUZ

X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 15-08-1984 Radicacion: 1294-84 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 480 del: 13-08-1984 JUZGADO CIVIL CIRCUITO de CIENAGA

Se cancela la anotacion No, 2,

ESPECIFICACION: 800 CANCELACION DEMANDA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

A: A. CORREA REBECA

A: A. CORREA LEYLA

A: A. CORREA AIDA

A: A. CORREA DE JIMENO AIDA

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 15-08-1984 Radicacion: 1294-84 VALOR ACTO: \$



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CIENAGA
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 222-14062

Pagina 1

Impreso el 01 de Julio de 2016 a las 09:30:31 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 222 CIENAGA DEPTO:MAGDALENA MUNICIPIO:CIENAGA VEREDA:CIENAGA
FECHA APERTURA: 14-10-1987 RADICACION: 2247-87 CON: ESCRITURA DE: 26-09-1987
CODIGO CATASTRAL: 47189000100000001032100000000 COD. CATASTRAL ANT.: 47189000100010321000
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CABIDA: 3 HECTAREAS Y 883 METROS CUADRADOS. LINDEROS SEGUN ESCRITURA N. 1.057 DE FECHA 26-09-87. NOTARIA UNICA DE CIENAGA.-

COMPLEMENTACION:

1.- ESCRITURA N. 473 DE FECHA 16-12-67. NOTARIA PRIMERA DE CIENAGA. REGISTRADA EL 10-02-68. MODO DE ADQUIRIR. COMPRAVENTA. VALOR: \$72.200. DE: BARRAZA DE GONZALEZ, EUFEMIA. A: JIMENEZ DE HERNANDEZ, BLANCA E.- 02.- ESCRITURA N. 691 DE FECHA 30-12-76. NOTARIA PRIMERA DE CIENAGA. REGISTRADA EL 27-04-77. MODO DE ADQUIRIR. COMPRAVENTA. VALOR: \$100.000. DE: JIMENEZ DE HERNANDEZ, BLANCA E.- 03.- ESCRITURA N. 795 DE FECHA 26-09-81. NOTARIA PRIMERA DE CIENAGA. REGISTRADA EL 05-10-81. MODO DE ADQUIRIR. COMPRAVENTA. VALOR: \$ 100.000. DE: PITRE GUERRA, UBIDA ELOISA. A: DIAZ GRANADOS, JOAQUIN LEONEL.-

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: RURAL

1) LOTE DE TERRENO

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

5954

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 13-10-1987 Radicacion: 2247-87 VALOR ACTO: \$ 500,000.00

Documento: ESCRITURA 1057 del: 26-09-1987 NOTARIA UNICA de CIENAGA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIAZ GRANADOS PIEDRIS JOAQUIN

A: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 09-06-2010 Radicacion: 2010-845 VALOR ACTO: \$

Documento: RESOLUCION 10750 del: 31-12-2009 MINISTERIO DE EDUCACION de BOGOTA

ESPECIFICACION: 0172 TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE BIENES FISCALES (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

A: INSTITUTO DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL " INFOTEP"

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2009-33 fecha 27-05-2009

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CIENAGA
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 222-14062

pagina 2

Impreso el 01 de Julio de 2016 a las 09:30:31 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 2 Radicacion: C2014-40 fecha 15-07-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C.

(SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO

GAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUIDA1 Impreso por:LIQUIDA1

TURNO: 2016-8474

FECHA: 01-07-2016

El Registrador:EDUARDO A. CASTILLO SIRTORI



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Original



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CIENAGA CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 222-7032

Pagina 1

Impreso el 01 de Julio de 2016 a las 09:31:13 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 222 CIENAGA DEPTO:MAGDALENA MUNICIPIO:CIENAGA VEREDA:CIENAGA
FECHA APERTURA: 19-11-1982 RADICACION: CON: OFICIO DE: 19-11-1982
CODIGO CATASTRAL: 01-2-101-001 COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
NORTE: CALLE CUNDINAMARC O 10 EN MEDIO, CASA QUE FUE DE FUSCALDO Y VIGGIANO, HOY DE FELIPE JUVINAO.- SUR: CALLE ANTIOQUIA HOY 11 EN MEDIO, CON PATIO Y CASA DE LOS HEREDEROS DE ARISTIDES FACHOLAS.- ESTE: CARRERA 13 EN MEDIO CASA QUE FUE DE PATERNOSTRO HERMANOS.- OESTE: CON CASA DE HIMERA R. VDA DE GARCIA/ ANTES, HOY HOTEL TABIEXE DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.-

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
2) CALLE 10 Y 11 CARRERA 13

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 06-05-1939 Radicacion: SN VALOR ACTO: \$ 1,680.00
Documento: ESCRITURA 79 del: 24-04-1939 NOTARIA SEGUNDA de SANTA MARTA
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

- DE: NOGUERA N. PETRONA
- DE: PINEDO DE DIAZGRANADOS ESTHER
- DE: PINEDO DIAZGRANADOS DONALDO
- A: CORREA VDA DE AHUMADA AURA
- A: A. CORREA A. ELINA
- A: A. CORREA A. REBECA
- A: A. CORREA A. LEILA
- A: A. CORREA A. A. AIDA

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

X
X
X
X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 07-06-1939 Radicacion: SN VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 102 del: 19-05-1939 NOTARIA SEGUNDA de CIENAGA
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

- DE: ADMADE AZAEL
- DE: PALACIOS VARGAS LUIS
- A: CORREA VDA DE AHUMADA AURA
- A: A. CORREA A. ELINA
- A: A. CORREA A. REBECA
- A: A. CORREA A. LEILA
- A: A. CORREA A. AIDA

X
X
X
X

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Impreso el 01 de Julio de 2016 a las 09:31:13 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 19-06-1974 Radicacion: SN VALOR ACTO: \$ 10,000.00

Documento: ESCRITURA 464 del: 23-08-1958 NOTARIA PRIMERA de CIENAGA

ESPECIFICACION: 351 COMPRAVENTA PROINDIVISA 1/5 PTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: A. CORREA ACOSTA ELINA

A: A. CORREA DE JIMENO AIDA

X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 02-02-1983 Radicacion: 105-83 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 58 del: 28-02-1983 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO de CIENAGA

ESPECIFICACION: 410 DEMANDA CIVIL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

A: A. CORREA REBECA

A: A. CORREA LEYDA

A: A. CORREA AIDA

A: CORREA JIMENEZ AURA

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 12-09-1983 Radicacion: 1141-83 VALOR ACTO: \$

Documento: SENTENCIA SN del: 11-07-1983 JUZGADO CIVIL MUNICIPAL de CIENAGA

ESPECIFICACION: 150 ADJUDICACION SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORREA DE MORENO AURA

A: MORENO DE CASTILLO FANNY

X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 02-08-1984 Radicacion: 1232-84 VALOR ACTO: \$

Documento: SENTENCIA SN del: 28-09-1983 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MPAL de CIENAGA

ESPECIFICACION: 150 ADJUDICACION SUCESION 1/5 PTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORREA REBECA

A: MEJIA CORREA ALBA LUZ

X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 15-08-1984 Radicacion: 1294-84 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 480 del: 13-08-1984 JUZGADO CIVIL CIRCUITO de CIENAGA

Se cancela la anotacion No. 2,

ESPECIFICACION: 800 CANCELACION DEMANDA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

A: A. CORREA REBECA

A: A. CORREA LEYLA

A: A. CORREA AIDA

A: A. CORREA DE JIMENO AIDA

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 15-08-1984 Radicacion: 1294-84 VALOR ACTO: \$



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CIENAGA
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 222-7032

Pagina 3

Impreso el 01 de Julio de 2016 a las 09:31:13 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Documento: OFICIO 480 del: 13-08-1984 JUZGADO CIVIL CIRCUITO de CIENAGA

ESPECIFICACION: 410 DEMANDA CIVIL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

A: A. CORREA LEYLA

A: A. CORREA AIDA

A: A. CORREA REBECA (HEREDEROS)

A: A. CORREA VDA DE AHUMADA AURA

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 19-08-1986 Radicacion: 1463-86 VALOR ACTO: \$

Documento: SENTENCIA SN del: 28-07-1986 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO de CIENAGA

Se cancela la anotacion No, 8,

ESPECIFICACION: 115 EXPROPIACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORREA REBECA

DE: CORREA LEYLA

DE: CORREA AIDA

DE: CORREA DE JIMENEZ AURA

A: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 09-06-2010 Radicacion: 2010-845 VALOR ACTO: \$

Documento: RESOLUCION 10750 del: 31-12-2009 MINISTERIO DE EDUCACION de BOGOTA

ESPECIFICACION: 0172 TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE BIENES FISCALES (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

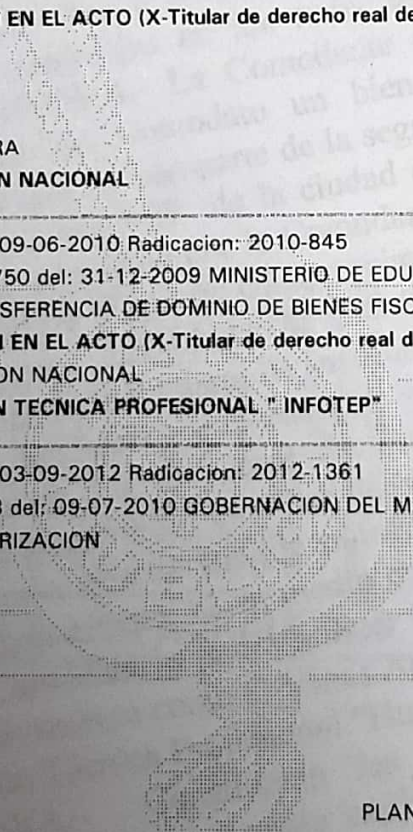
DE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

A: INSTITUTO DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL " INFOTEP" X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 03-09-2012 Radicacion: 2012-1361 VALOR ACTO: \$

Documento: RESOLUCION 683 del: 09-07-2010 GOBERNACION DEL MAGDALENA de SANTA MARTA

ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA**

PLAN VIAL DEL NORTE

DOBLE CALZADA CIENAGA SANTA MARTA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CIENAGA
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 222-7032

Pagina 4

Impreso el 01 de Julio de 2016 a las 09:31:13 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 9 Nro correccion: 1 Radicacion: C2005-4 fecha 15-02-2005
CORRECCION:COLUMNA DOCUMENTO QUE SE REGISTRA-OFCINA "JUZGADO CIVIL DEL
CIRCUITO" VALE. ART 35 DECRETO LEY 1250 DE 1970.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUIDA1 Impreso por:LIQUIDA1

TURNO: 2016-8475

FECHA: 01-07-2016

El Registrador:EDUARDO A. CASTILLO SIRTORI



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

1981
Ciénaga
Magdalena
Calle 12 Cra. 12

CONTRATO DE COMODATO CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CIENAGA DEPARTAMENTO DEL - MAGDALENA.

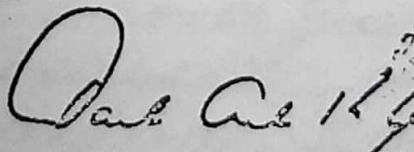
Entre los suscritos a saber : CARLOS ALBAN HOLGUIN, portador de la cédula de ciudadanía No. 1091 expedida en Bogotá, vecino de Bogotá, obrando en nombre de la Nación, en su carácter de Ministro de Educación Nacional, nombrado por Decreto No. 655 del 12 de Marzo de 1981, quien en adelante se denominará LA NACION por una parte, y por otra DAGOBERTO LAVALLE INFANTE identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.608⁸⁵⁵ expedida en Ciénaga (Magd.) vecino de Ciénaga (Magd) quien obra en nombre y representación de la Alcaldía Municipal de Ciénaga, Departamento del Magdalena, en su carácter de Alcalde Municipal nombrado por Decreto No. 210 de 6 de Abril 1.981 debidamente autorizado según Acuerdo No. 040 de 1981, se ha celebrado el contrato contenido en las siguientes Cláusulas ; PRIMERA.- Objeto del Contrato : La Alcaldía entrega en Comodato y La Nación recibe a mismo título, el edificio ubicado en la Calle 12 Cra. 12 en Ciénaga (Magd.) cuyas especificaciones se encuentran en la escritura No. 259 de 15 de Oct. 1.946, registrada en la Notaría con el No. 2° de Ciénaga donde funcionó el Hotel Tobixe. Partida #672 Flio. 573 al 574

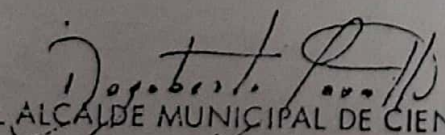
SEGUNDA - Duración : La duración del contrato será de diez (10) años contados a partir de la fecha de la firma del presente documento. TERCERA.- Destinación y Administración : El Municipio se compromete : a entregar el edificio mencionado en la Cláusula Primera y a apropiar las partidas necesarias para el pago de servicios públicos e impuestos que se causen con respecto al inmueble y la Nación por su parte se obliga a ejecutar por su cuenta y con el auxilio de \$ 1.200.000.00 - proveniente de la Junta Municipal Proniversidad, las adaptaciones, ampliaciones - enlucidos y construcciones necesarias para el funcionamiento del Instituto Nacional de Formación Intermedia Profesional creado por el Decreto No 3506 de 1981, igualmente se compromete a nombrar y administrar el personal.

CONTINUACION DEL CONTRATO DE COMODATO CELEBRADO ENTRE EL
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE
CIENAGA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

CUARTA.- Al finalizar el presente contrato la Nación hará entrega del edificio con todas las mejoras que se hubieren efectuado sin que por este concepto el Municipio tenga que hacer alguna erogación. QUINTA.- Vigencia de las normas civiles : Para todos los efectos judiciales se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá, ambas partes declararán expresamente que se someten en todo lo no estipulado en el presente contrato a las normas contenidas en el literal XXIX del Código Civil Colombiano. SEXTA.- Comunicaciones : Todo aviso, solicitud o comunicación que las partes deban dirigir en virtud del presente contrato, se efectuará por escrito y se considerará realizado desde el momento en que el documento correspondiente se entregue al destinatario en su respectiva dirección. SEPTIMA.- El presente contrato está exento de impuesto de papel sellado y de Timbre Nacional de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 2908 de 1969 y será publicado en el Diario Oficial o en un periódico del Departamento del Magdalena. OCTAVA.- Legalización : El presente contrato será protocolizado y elevado a Escritura Pública conforme a las normas del Código Civil Colombiano. Para constancia se firma a 15 DIC. 1961

EL MINISTRO DE EDUCACION NACIONAL


CARLOS ALBAN HOLGUIN


EL ALCALDE MUNICIPAL DE CIENAGA